



Contraseña:bGwm885ZGI

SSO-2024-250-006850-1

Bogotá, 14 de marzo de 2024

Señor (a):

**ALEJANDRA PACHECO**

Correo electrónico: patriciagamez653@gmail.com

Teléfono: 3188363474

Centro de Salud Estación

Asunto: Respuesta Reclamo N° 1740 Bogotá Te Escucha 1215942024

Respetado (a) Señor (a):

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, en relación a su requerimiento el cual fue recepcionado a través del buzón de sugerencias donde manifiesta inconformidad porque el equipo de rayos X no funciona, nos permitimos informarle lo siguiente:

La líder del Centro de Salud, verificó lo sucedido y manifestó que efectivamente desde el 15 de febrero del presente año, el equipo de rayos X oral del Centro de Salud Estación no está funcionando, se solicitó revisión y arreglo, mientras termina su mantenimiento, el procedimiento se esta realizando en los centros de salud de Patios y Catalina, sin cita previa.





Contraseña:bGwm885ZGI

Para finalizar ofrecemos disculpas por la situación presentada y nos despedimos sin antes recordar su Derecho a: recibir una atención segura, integral, oportuna y eficiente de acuerdo a mi condición de salud, género y edad.

Continuamos atentos a cualquier solicitud que se encuentre dentro de nuestras competencias en el marco de la responsabilidad social con la cual nos hemos comprometido. Recuerde que cualquier inquietud adicional puede comunicarse con la Defensora del Ciudadano Marcela Castellanos Cabrera al Tel 6014399090 Ext 2520, en el horario de lunes a viernes de 07:00 am a 04:00 pm.

Cordialmente,

**MARCELA CASTELLANOS CABRERA**  
JEFE OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y  
SERVICIO AL CIUDADANO



Si Usted no está de acuerdo con la respuesta que le brindamos, puede comunicarse con la Superintendencia Nacional de Salud  
PBX (57-1) 4817000

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.	
Cargo funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por:	DIANA JAZMIN COY SILVA PQR
Revisado por:	DIANA JAZMIN COY SILVA / PQR
Elaborado por:	SANDRA MILENA FORERO ROMERO / PQRPV

